



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

---

## **PLIEGO DE CLÁUSULAS CESIÓN DE TERRENO PUBLICOPARA EXPLOTACIÓN DE BARRA EN FIESTAS DE LA RIADA 2023**

### **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Constituye el objeto del presente contrato, la cesión de terreno para la explotación durante las fiestas locales de La Riada de 1 barra o puestos de venta de bebidas que se ubicarán en la Calle Rivilla, de este Municipio.

### **CLÁUSULA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

La forma de adjudicación será el procedimiento abierto, en el que todo interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, deberá ser necesariamente el mejor precio.

El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en este pliego.

### **CLÁUSULA TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN.**

Se señala como tipo de licitación al alza, las siguientes cantidades, por debajo de las cuales no será considerada oferta alguna:

- BARRA CALLE RIVILLA: 1100 EUROS

Estará ubicada:

- CALLE RIVILLA: de cara al cine-teatro, respetando el acceso a los centros allí existentes y las distancias con las viviendas.



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

---

En el caso de que exista duda o desacuerdo sobre el lugar exacto de esta ubicación, se resolverá por el Ayuntamiento.

#### **CLÁUSULA CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

Será el siguiente: duración fiestas de Agosto. Del 25 al 29 de Agosto, ambos inclusive.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS.**

Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan, y cuantos otros gastos se deriven del procedimiento.

#### **CLÁUSULA SÉXTA.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, será el Alcalde.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- CAPACIDAD.**

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 39 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Las ofertas se presentarán sólo de las formas siguientes: en el ayuntamiento, por Sede Electrónica o por email ([berlanas@diputacionavila.es](mailto:berlanas@diputacionavila.es)) en días y horas de atención al público, hasta el 14 de Agosto a las 12 horas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas.



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

---

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional y en su totalidad de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad ninguna.

Los interesados podrán consultar y obtener copias del presente Pliego, desde la publicación de la convocatoria de la licitación hasta el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones, solicitándolo en el Ayuntamiento, en días y horas de atención al público.

Horario de Ayuntamiento de Atención al Público en las fechas de licitación abierta: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves de 9:00h a 14:00h.

Las proposiciones para tomar parte de la licitación serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda *“Proposición para licitar a la contratación para la explotación de barra convocada por el Ayuntamiento de Las Berlanas”*.

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre “A”: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
- Sobre “B”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme con la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirá una relación numerada de los documentos que se aportan y los siguientes documentos:

#### **SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador y la representación del firmante de la proposición.**

Documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces del firmante de la proposición y Escritura de otorgamiento en su favor de poder suficiente para presentar la oferta.



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

---

## **SOBRE "B" PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Los licitadores presentarán sus proposiciones económicas de conformidad con el modelo que figura en Anexo I a este Pliego y se incluirán en EL SOBRE "B" TITULADO "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

### **CLÁUSULA NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El órgano competente del Ayuntamiento adjudicará el contrato el 14 de agosto a las 14, 00 horas, en acto público, sobre la base de la propuesta que realice la Mesa, sin que esta propuesta cree derecho alguno a los adjudicatarios mientras no se le haya adjudicado por el órgano competente.

La adjudicación del contrato será notificada a todos los participantes en la licitación.

### **CLÁUSULA DECIMA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.**

El adjudicatario está obligado a ingresar en la cuenta del Ayuntamiento, el importe del valor de la adjudicación, dentro de los dos días siguientes en el que se le haya notificado la adjudicación definitiva. En el caso de que el adjudicatario no proceda a efectuar el ingreso en el plazo indicado, se le podrá imponer una penalidad del 10% semanal, sobre la cantidad de adjudicación.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) El adjudicatario deberá observar la normativa laboral, de prevención comercial, fiscal o de cualquier otra naturaleza que le sea aplicable en el ejercicio de la explotación.
- b) Conservar el espacio ocupado, las instalaciones y su entorno en buen estado de seguridad, salubridad y ornato público.
- c) Sufragar los gastos que sean necesarios para el desarrollo de su actividad, siendo de su cuenta el montaje de los bienes y equipos que sean precisos.
- d) La barra no podrá estar abierta ningún día más tarde de las 8, 00 de la mañana.

### **CLÁUSULA DUDÉCIMA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

---

El contrato se formalizará en documento administrativo, en el que se transcribirán los derechos y deberes de ambas partes que han sido enumerados en este Pliego.

### **CLÁUSULA DECIMOTERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente, el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con el mismo.

En Las Berlanas a 8 de agosto de 2023.

La Alcaldesa

María Gemma Fernández del Pozo



AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

Plaza de la Paz, 1. 05162 (ÁVILA)

C.I.F. P-0502700-H

## ANEXO I

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con D.N.I.....  
con domicilio en ..... C.P.....  
Localidad ..... Provincia .....  
en nombre propio (o en representación de .....  
como acreditado por .....),  
enterado de la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente  
más ventajosa, único criterio de adjudicación, al mejor precio, para la  
explotación de puestos de venta de bebidas, tomo parte en la misma  
comprometiéndome a abonar por cada una de las barras la cantidad siguiente  
(expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que  
se compromete el proponente a la ejecución del contrato):

- BARRA: SITUADA EN LA CALLE RIVILLA. LA CANTIDAD DE  
.....  
..... EUROS (LETRA Y NÚMERO).

Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que  
acepto incondicional e íntegramente, sin salvedad alguna, declarando bajo mi  
responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las circunstancias  
establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

En ....., a .....de .....de 2023.

El Interesado, Fdo: